



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Chapinero

FECHA: 27/3/2023 Virtual:  Presencial:  (En caso de ser presencial): CHAPINERO

OBJETO DE LA REUNIÓN: MIC-OBICAS

HORA DE INICIO: 2:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.					CONTRATISTA
Andrés Felipe Ramos			X						✓	ALCCH	andres.ramos@gobiernobogota.gov.co	3188100201	

**NOTA:** En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

**CONSENTIMIENTO:** El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Código: 5316  
 Jornada: Tarde.

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

En la dirección ubicada en la Cll 81 A # 8-12, en la localidad de Chapinero, se realiza la visita a la obra que se está llevando en dicha dirección.

Se verifican los riesgos asociados y verificando la disposición de residuos RCD. Se recomienda una disposición con un gestor autorizado, y tener en el interior de la obra un sitio de acopio.

Por parte del profesional de gestión de Policía, se recomienda actualizar la licencia de construcción que tenga el alcance.

Se solicita el certificado de disposición de residuos RCD -Residuos de Demolición y construcción, se solicita allegar dicho documento.

- Una vez comparado el aplicativo mapas de Bogotá, aplicativo consultado para año 2020, con los registros fotográficos de la visita, se puede evidenciar una modificación de la fachada, consistente en aumento del vano de ventana.

- Se evidencia adicional, un cerramiento en el área de ante jardín, el cual no está permitido, ni cumple con las condiciones estipuladas por la norma.

- Una vez analizado el trámite de licencia de construcción adelantada, por los responsables del predio, se evidencia que corresponde a modalidad de obra nueva y demolición total, lo que no coincide con lo evidenciado en campo. Y según lo manifestado por el arquitecto Julian Valderama, por esta razón se debe tramitar una licencia en la modalidad de adecuación, modificación, demolición parcial y retarazamiento estructural. Dado lo anterior se someterá el presente caso al las inspecciones de Chapinero, para continuar el proceso.

Finalmente, se sugiere no continuar con la obra, hasta que no se realicen los trámites correspondientes. Al momento de la visita no se evidencia obra de construcción.

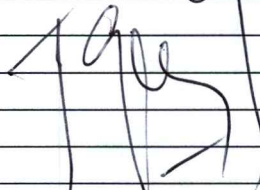
*Diana Fléna Díaz P.*



DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza visita de Verificación al predio ubicado en la CL 68 S 55 por presuntas obras sin licencia de construcción, una vez en el desarrollo de la visita atiende Johany Gonzalez quien presenta CC No 11001-1-221-3404 con fecha 10 de noviembre de 2022, la cual se anexa a la presente.

Con relación a los daños se lista a reparar los daños asociados por las obras, sin embargo, manifiesta que ha intentado arreglar los mismos dado que no han permitido el ingreso, no ha sido posible arreglarlos.  
Remitir los planos estructurales del proyecto para continuar realizando el control urbano correspondiente. e implementar las protecciones en la obra.



Se realiza visita de Verificación al predio ubicado en la CL 68 S 71, en atención a daños por obra, una vez en el desarrollo de la visita atiende Sandra Patiño quien manifiesta que la obra no cuenta con las medidas de seguridad y se vieron obligados a realizar las reparaciones de los daños.

Dado lo anterior, se requiere al constructor para que implemente las debidas protecciones a la obra según lo establecido en el Art 135 numeral 15 lo anterior, so pena de actuaciones policivas que haya lugar.  
De seguir presentando afectaciones asociadas a la obra, puede interponer una querrela policiva.

